

**DECRETO No. 0413 DE 2015**

**14 DIC 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**EL GOBERNADOR ( E ) DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio del 27 de noviembre de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$59.140.300, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Funcionamiento, rubro "Remuneración Servicios Técnicos", en razón a que existen recursos que en la vigencia no se van a gastar.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$59.140.300, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC, PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, META DE PRODUCTO 576 "Modernizar la gestión financiera y fiscal del Departamento mediante el fortalecimiento del 100% de la infraestructura tecnológica a través de una plataforma unificada y la especialización del recurso humano durante el periodo de gobierno, para mejorar el core financiero y facilitar el pago de impuestos de los ciudadanos", PRODUCTO 12 "Puntos de atención al contribuyente organizados (Pasivo Exigible)", para pago a Sistemas y Computadores S.A. "SYC", toda vez que en la vigencia 2014 no fueron cancelados en su totalidad los dineros correspondientes al contrato No. SH-001-2014 como se evidencia en el Acta de Liquidación suscrita entre las partes el 21 de abril de 2015.

Que el Director ( e )de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295967/15 /	1775 /	26/11/15 /	Proyecto- Fortalecimiento del recaudo Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00309 del 27 de noviembre de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000070519 del 17 de noviembre de 2015, por valor de \$59.140.300.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 30 de noviembre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 30 de noviembre de 2015, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 30 de noviembre de 2015.

En virtud de lo anterior,

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*



**DECRETO No. 0413 DE 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contráctese y trasládese la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$59.140.300) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000070519 del 17 de noviembre de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO**

**CENTRO GESTOR 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
<b>GR</b>				<b>GASTOS</b>	
<b>GR:1</b>				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>GR:1:1</b>				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>59.140.300</b>
<b>GR:1:1-03</b>				<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>59.140.300</b>
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración Servicios Técnicos	59.140.300
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>59.140.300</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA</b>					<b>59.140.300</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>					<b>59.140.300</b>

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO**

**CENTRO GESTOR 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
<b>GR:3</b>							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
<b>4-</b>							<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					<b>59.140.300</b>
<b>06</b>							<b>PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA</b>					<b>59.140.300</b>
					612	Resultado	META RESULTADO - Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTO S			
					615	Resultado	META RESULTADO - Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	1	PUESTO S	1	1	
					621	Resultado	META RESULTADO- Ascender en Cundinamarca el promedio nacional de penetración de internet (12,8%)	8	PUNTOS PORCENTUALES	3.41	4.3	
<b>01</b>							<b>SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA EN TIC</b>					<b>59.140.300</b>

**DECRETO No.**

**DE 2015**

( **0413** )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

						PROYECTO - FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA						59,140,300
					576	Producto	META PRODUCTO - Modernizar la gestión financiera y fiscal del Departamento mediante el fortalecimiento del 100 % de la infraestructura tecnológica a través de una plataforma unificada y la especialización del recurso humano durante el periodo de gobierno, para mejorar el core financiero y facilitar el pago de impuestos de los ciudadanos.	45	PUNTOS PORCENTUALES	29	15	59,140,300
GR:3:4-06-01-576	A.17.2	29596712	1-0100	12		PRODUCTO- Puntos de atención al contribuyente organizados (PASIVO EXIGIBLE)						59,140,300
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>59,140,300</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA</b>												<b>59,140,300</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>												<b>59,140,300</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
 Dado en Bogotá D.C., a los

**14 DIC 2015**

**GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ**  
 Gobernador ( E )

**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**  
 Secretario de Hacienda

**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: CARLOS AUGUSTO QUIJANO  
 APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO  
 AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA HACIENDA - XLS.LUZ ANGELA M.

*Handwritten signature/initials*